

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-023-25, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las 12:08(doce horas con ocho minutos) del día 23 de diciembre de 2025, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar el acto de fallo de la licitación pública con carácter presencial **No. 06002-023-25** para la contratación del servicio de arrendamiento de multifuncionales e impresoras para las distintas áreas del Gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración..

Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones, suplente de la **Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez**, Presidenta titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**.

I.Acto continuo en uso de la voz el **CP. Hernán Zamora Castell** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó una vez firmada la lista de asistencia por los asistentes a este acto, a quienes se les pide presentarse, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.



En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el **CP. Hernán Zamora Castell**, solicitó a la **Secretaria Técnica Suplente del Comité** la **Licda. Tania Abigail Guerrero Cristóbal**, Jefa de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de cuatro integrantes con **voz y voto** del Comité de los siete que lo integran.

Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

- I.-Firma de lista de asistencia, lectura del Orden del día y aprobación
- II.-Lectura del Dictamen realizado por los asesores técnicos del área requirente
- III.-Lectura del fallo correspondiente.
- IV.-Levantamiento del acta
- V.-Clausura de la sesión.

Acto continuó, el presidente suplente del Comité el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

III.-Continuando con el orden del día, en uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, cede el uso de la **voz**, el **Ing. Jesus Roman Velasco Martinez** designado mediante oficio número SPFYA/SSA/DSG/156-01/2025 por el Director de Servicios Generales, para que dé lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído, firmado y aprobado se anexa a la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar.

IV. Como siguiente punto de la orden del día, en uso de la **voz**, el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, presidente suplente del Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 numeral 1 fracción III, IX, 40 numeral 4, 7 y 12, 41



numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como artículo 14 fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, y lo previsto en el punto 2.5 y 8 “La convocante” incisos d) de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-023-25** para la contratación del servicio de arrendamiento de multifuncionales e impresoras para las distintas áreas del Gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, procede con la lectura del fallo correspondiente, por lo que una vez leído y aprobado se inserta literalmente a la presente acta:

FALLO

Con base en el análisis y evaluación cualitativa realizada a través del dictamen a los requisitos de **PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD**, de cada uno de los licitantes participantes **C. JOSÉ MARAVELES RÍOS**, así como **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A DE C.V.** se determinó que presentaron de manera completa la totalidad de los documentos, por lo tanto **SÍ CUMPLEN** con los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia en tiempo y forma, razón por la cual pasaron a la etapa de análisis y evaluación, como fue especificado y se hizo constar por el asesor técnico del área requirente en el dictamen base para el fallo.

En cuanto al resultado del análisis y evaluación a través del dictamen a la propuesta de cada uno de los licitantes participantes **C. JOSÉ MARAVELES RÍOS, y SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A DE C.V.** estos **SI CUMPLEN** con la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** solicitada conforme al Anexo número 1 Técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa. El **C. JOSE MARAVELES RÍOS**, presentó un total de **02 partida** en las cuales **SÍ CUMPLIO** con las características y requerimientos técnicos del Anexo número 1 Técnico



de las bases de la licitación, en cuanto al licitante **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A DE C.V.** presentó un total de **01 partida**, en la cual cumplió con las características y requerimientos técnicos del Anexo número 1 Técnico de las bases de la licitación por lo que las propuestas presentadas por cada uno de los licitantes mencionados pasaron a la evaluación económica, como se especificó y se hizo constar en el dictamen base para el fallo, emitido por el asesor técnico del área requirente.

En cuanto al análisis cuantitativo y cualitativo realizado a través de dictamen a cada una de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** de los licitantes, se determinó que la propuesta económica del licitante **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A DE C.V.**, en la **PARTIDA 2, NO ES ACEPTABLE** para la requirente y la convocante debido a que rebasa el precio máximo de referencia de la Investigación de mercado del área requirente, por lo anterior se descalifica al licitante y se desecha su propuesta conforme a lo dispuesto en las bases de la licitación que nos ocupa en el punto **9 DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE** que a la letra dice: **“Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones: inciso g) Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado.”** En cuanto al análisis de la **PROPUESTA ECONÓMICA**, del licitante **C.JOSÉ MARAVELES RÍOS**, se determinó que es solvente, ya que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la requirente y la convocante, es aceptable y conveniente, ya que reúne las condiciones económicas requeridas en las **2 PARTIDAS**, no rebasa el precio máximo de referencia establecido en el estudio de mercado, cuyas razones se especificaron y se hicieron constar por el asesor técnico en el dictamen base para el fallo.

Por lo que una vez visto lo anterior con base en el dictamen emitido por el asesor técnico, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. **06002-023-25**, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones





técnicas, además de ser sus propuesta económica solvente, aceptable y conveniente para la requirente, por no rebasar el precio máximo de referencia establecidos en el estudio de mercado, además de ser la propuesta más baja, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la presente licitación al licitante **JOSÉ MARAVELES RÍOS**, en la **PARTIDA 1**, por el periodo de 12 meses por un **MONTO TOTAL MÍNIMO** de \$5,220,000.00 (cinco millones doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) y un **MONTO TOTAL MÁXIMO** de \$7,308,000.00 (siete millones trescientos ocho mil pesos 00/100 M.N.) cantidades con el I.V.A incluido; en la **PARTIDA 2**, por el periodo de 12 meses por un **MONTO TOTAL MÍNIMO** de \$25,090.80 (veinticinco mil noventa pesos 80/100 M.N.), y un **MONTO TOTAL MÁXIMO** de \$35,127.12 (treinta y cinco mil ciento veintisiete pesos 12/100 M.N.) cantidades con I.V.A. incluido.

Se informa al licitante adjudicado que la firma del contrato se efectuará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo específicamente el martes 30 de diciembre del 2025 a las 12:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Edificio B Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. con el Director de Adquisiciones.

En uso de la **voz**, el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité; somete a consideración los integrantes del Comité con **voz y voto**, el contenido del fallo para su aprobación, fallo que fue aprobado por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

Desahogados los puntos anteriores, en uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité, el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; solicitó a la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Designada por el área Jurídica, proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación, en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No.06002-023-25**, para los



licitantes que no hubieran asistido y que hubieran adquirido las bases; se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante; la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

V. Al no haber otros puntos más que tratar el Presidente Suplente el Comité el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, clausura la presente acta con motivo del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-023-25**, levantándose para constancia la presente acta siendo las 12:32(doce horas con treinta y dos minutos) del día de su inicio, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas, anexando lista de asistencia, la orden del día, así como dictamen base para el fallo emitido por el asesor técnico designado por la requirente; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar; por los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"**

Presidente Suplente del Comité

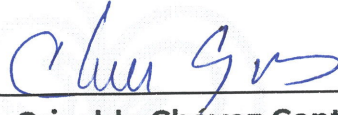


CP. Hernán Zamora Castell

Director de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

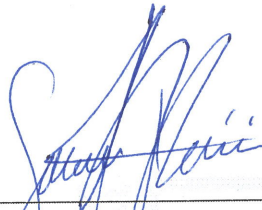


Vocal con **voz y voto**




Licda. Ma Gricelda Chávez Contreras
Coordinadora General de Enlaces Administrativos (SSA)

como vocales suplentes con **voz y voto**

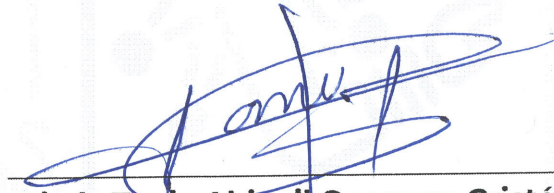


Lic. Salvador Rincón Rodríguez
Representante Suplente de la Secretaría de
Planeación, Finanzas y Administración

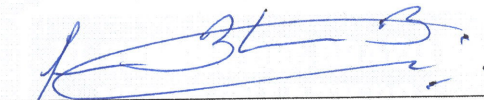


Lic. Carlos Alberto Negrete Ramírez
Representante suplente del Secretario de
Desarrollo Económico

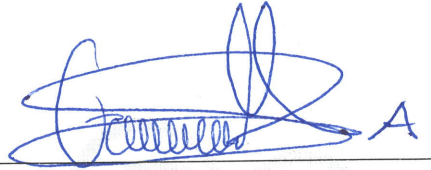
Secretaria Técnica Suplente del Comité



Licda. Tania Abigail Guerrero Cristóbal
Jefa de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración

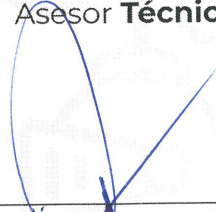


Licda. Mariana Barradas Bonales
designada por el área Jurídica



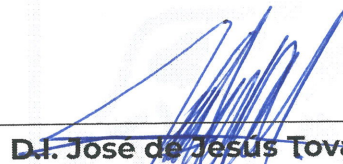
CP. Cristian Pablo Mejia Ochoa
suplente de la Contralora General del Estado

Asesor **Técnico**



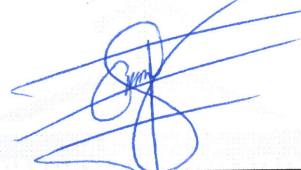
Ing. Jesus Roman Velasco Martinez
designado mediante oficio número SPFYA/SSA/DSG/156-01/2025
por el Director Servicios Generales

Encargado de la transmisión en **vivo**



D. Jose de Jesus Tovar Martínez
Auxiliar Técnico
Dirección de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración

TESTIGO SOCIAL



C. Juan Carlos Alcantar Perez
designado mediante oficio número CGE/DAG-INT/501/2025
por el Director de Auditoría Gubernamental.

Firmas correspondientes al acta de Fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-023-25, efectuada el día 23 de diciembre de 2025.